

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Según la Resolución de 5 de junio de 2026, de la Vicerrectora de la Universidad de Zaragoza para el Campus de Huesca, por la que se convocan 2 becas de apoyo para el Área de Actividades Culturales y Comunicación del Vicerrectorado para el Campus de Huesca, base 11 del Anexo que recoge las Bases de la convocatoria.

A Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca (50% de valoración)

-Experiencia demostrable de participación en actividades relacionadas con la beca (15% de la valoración global). En este apartado también se valorará experiencia acreditable en gestión de redes sociales o en elaboración de cartelería y otros documentos gráficos.

-Cursos de formación relacionados con la beca (15% de la valoración global). Se valorarán conocimientos en gestión de redes sociales o en elaboración de cartelería y otros documentos gráficos y conocimientos en inglés o francés.

-Propuesta del proyecto de ideas sobre la gestión a realizar y motivación para solicitar la beca (20% de la valoración global).

A efectos de comprobación, la comisión de valoración podrá establecer una prueba práctica y/o entrevista.

B. Expediente académico (30% de la valoración global)

C. Situación económica (20% de la valoración global)

No se valorarán los méritos que no estén justificados (certificados, diplomas de asistencia, etc.)